

ACTA NÚMERO DIECISIETE
SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
3 de octubre de 2019

ASISTENTES:

Alcalde presidente:

1 Don Pablo Azcona Molinet.

Concejales:

2 Doña Lourdes San Miguel Rojo,

7 Doña María Jesús Morentin Aramendía,

3 Doña Laura Remírez Noguera,

8 Don José Vicente Baigorri Remírez,

4 Don Ignacio José Alegría Castillo,

9 Doña Ana Esther Ezquerro Mangado,

5 Doña Aránzazu De Miguel Fernández,

10 Don Iván Merino Moreno y

6 Don Enrique Javier Ataun Urricelqui,

11 Doña Delia Jiménez Sanz.

En la villa de Lodosa y casa consistorial, siendo las veintiuna horas, del día tres de octubre de dos mil diecinueve, presididos por el señor alcalde se reúnen los señores concejales anteriormente anotados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria del ayuntamiento pleno a la que habían sido formalmente convocados.

Actúa como secretario el titular de la corporación.

Abierta la sesión por la presidencia y de su orden, se procede a deliberar y acordar sobre los asuntos contenidos en el orden del día.

1. Observaciones al acta de la última sesión remitida con la convocatoria.

No produciéndose observación alguna, se considera aprobada el acta de la sesión celebrada el día 5 de septiembre de 2019.

2. Resoluciones de la alcaldía desde la última sesión plenaria ordinaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, la alcaldía da cuenta de las resoluciones adoptadas por la misma desde la última sesión plenaria ordinaria, decretos números 136 a 144 de 2019, ambos incluidos.

3. Asociación navarra de informática municipal, S. A. Representación en junta general.

De acuerdo con lo interesado por Asociación navarra de informática municipal, S. A. (Animsa).

A propuesta de la alcaldía. Debatido. En votación ordinaria: a favor once votos, en contra ninguno, abstención ninguno. Quórum: mayoría simple

Se acuerda:

1º) Por lo que al pleno pueda corresponder, designar al señor alcalde, don Pablo Azcona Molinet, DNI/NIF 44636514T y como sustituta a la primera teniente de alcalde, doña Lourdes San Miguel Rojo, como representantes del ayuntamiento de Lodosa en Asociación navarra de informática municipal, S. A. (Animsa) y, en especial, para asistir en representación de la entidad a cada una de las juntas generales que celebre Animsa.

2º) Este acuerdo es firme en vía administrativa y contra él puede interponerse potestativamente cualquiera de estos recursos:

1.- En el plazo de un mes, desde el día siguiente a la notificación, el de reposición, ante el órgano municipal autor del mismo (ley 39/2015, de 1 de octubre).

Si se presenta el recurso de reposición, no se pueden interponer ni el de alzada ni el contencioso administrativo, hasta que sea resuelto o desestimado presuntamente el de reposición.

Contra la resolución de un recurso de reposición no podrá interponerse de nuevo dicho recurso.

2.- En el plazo de un mes desde la notificación, el de alzada ante el tribunal administrativo de Navarra (ley foral 6/1990, de 2 de julio).

Si se presenta el recurso de alzada, no se podrá interponer el contencioso administrativo, hasta que sea resuelto o desestimado presuntamente el de alzada.

3.- En el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación, el contencioso administrativo ante el órgano competente de dicha jurisdicción (ley 29/1998, de 13 de julio).

4. Moción del grupo municipal Navarra Suma sobre la información y la transparencia.

Por medio del presente escrito, y al amparo de lo dispuesto en el art 91.3 y 97.4 del reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de entidades locales, presenta para su aprobación, si procede por el pleno, la siguiente moción:

Presumiendo la coincidencia de todos los grupos en valorar la necesidad de prestar una información lo más completa posible que facilite la formación de una opinión solvente de la ciudadanía.

Y reconociendo la existencia de una ley de transparencia que debe ponerse en práctica el próximo año 2020.

Propuesta de acuerdo: Instar al señor alcalde para que dé las instrucciones pertinentes para actualizar la información existente en la página institucional de nuestro ayuntamiento en todos sus apartados.- Que dicha información sea lo más ambiciosa y amplia posible en línea, al menos, a la de otros ayuntamientos de nuestro entorno, posicionando a Lodosa en la vanguardia de estas actuaciones.- Instar a su vez a la empresa pública Animsa para que el plazo máximo de nueve meses tenga terminado y en funcionamiento el sistema que permita al ayuntamiento de Lodosa cumplir plenamente con la ley foral de transparencia.

Debatido. El señor alcalde, pide que conste que interviene comentando el contenido de la propuesta, anunciando su rechazo y que, como moción fuera del orden del día, propondrá una declaración alternativa. Debatido. J. V. Baigorri, pide que conste que otros pueblos más pequeños que nosotros, tienen su página más completa. Debatido. El señor alcalde, pide que conste que una cosa es la página web y otra el portal de transparencia. Debatido.

En votación ordinaria: a favor cuatro votos, en contra siete votos, abstención ninguno. Quórum: mayoría simple. Se acuerda: Rechazar la propuesta.

5. Moción de LOIU y PSN-PSOE sobre transparencia y participación.

A propuesta de la alcaldía y justificada por la misma la urgencia. Debatido. En votación ordinaria: a favor once votos, en contra ninguno, abstención ninguno. Quórum: mayoría absoluta. Se acuerda: Aprobar la urgencia al no estar incluido el asunto en el orden del día.

El señor alcalde da lectura al texto de la moción presentada, suscrita por él mismo y por el tercer teniente de alcalde I. J. Alegría, que por resultar aprobada se transcribe en la parte dispositiva. Debatido. En votación ordinaria: a favor siete votos, en contra cuatro votos, abstención ninguno. Quórum: mayoría simple.

Se acuerda:

1º) El ayuntamiento de Lodosa está comprometido con la participación ciudadana, para ello, la transparencia en la información es fundamental.

2º) El ayuntamiento de Lodosa seguirá trabajando en poner en marcha las medidas de transparencia, tal y como indica la ambiciosa ley foral de transparencia.

3º) El ayuntamiento de Lodosa es un referente en participación ciudadana y ha sido uno de los primeros en contar con un portal de transparencia en Navarra.

6. Ruegos y preguntas.

Pregunta 1.- J. V. Baigorri, pregunta sobre el árbol nacido en el mecanismo de la harinera y si se va a hacer algo. El señor alcalde responde.

Pregunta 2.- J. V. Baigorri, pregunta sobre la segunda fase de La Cava y como va a ser el proyecto. El señor alcalde responde.

Ruego 1.- J. V. Baigorri, pide que conste que plantearon en el pleno anterior que el paso entre El Medianil y El Ferial se hiciese de acuerdo con el entorno. Debatido. El señor alcalde, pide que conste que la solución dada está de acuerdo con el entorno y es la propuesta técnicamente. Debatido.

Ruego 2.- J. V. Baigorri, pide que conste que desean tener una entrevista con Nasuvinsa para que les explique el proyecto del polígono industrial de Cabizgordo. Debatido.

Y habiendo sido atendido el orden del día de la convocatoria, por la presidencia se da por terminada y levanta la sesión, cuando son las veintiuna horas cuarenta y cinco minutos del día anotado al comienzo, de todo lo cual se extiende este acta, de lo que doy fe.